1472

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 868 DE

(30 DIC 2015)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el ingeniero **RODRIGO JAIMES ABRIL** fue designado en comisión mediante Resolución No. 005 del 01 de enero de 2015 como **DECANO DE FACULTAD Código: 0160 Grado: 07** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que mediante comunicación de fecha 09 de diciembre de 2015, radicada con Registro Nº R-3103, suscrita por **RODRIGO JAIMES ABRIL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.301.218 de Bogotá, presenta renuncia protocolaria al cargo de **DECANO DE LA FACULTAD DE PROCESOS INDUSTRIALES,** al cual había sido designado por Resolución de la Rectoría hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar a **RODRIGO JAIMES ABRIL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.301.218 de Bogotá, la renuncia al cargo **DECANO DE LA FACULTAD DE PROCESOS INDUSTRIALES** en comisión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de enero de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese personalmente el contenido de esta Resolución a **RODRIGO JAIMES ABRIL.**

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

HNO JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Paula A. Ramírez M.
Revisó: Felix J. Zea A.